

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha
Resolución N° 0079-2019-UNHEVAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0079-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de enero de 2019.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0036-2019-UNHEVAL-R, dispone se emita la resolución designando la comisión para determinar plazas vacantes para el concurso CAS, debiendo presentar dentro de los cinco (05) días hábiles el informe correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0075-2019-UNHEVAL, encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, a partir del mediodía del 24 de enero y todo el día del 25 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** la COMISIÓN para determinar las plazas vacantes para concurso CAS de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, integrado por los siguientes miembros; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. CPC ALBERTO SALDAÑA PANDURO, Director General de Administración, **Presidente**
- 1.2. CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- 1.3. CPC MIRIA RETUERTO ARRIETA, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- 1.4. CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto
- 1.5. Mg. ALEJANDRO OCHOA ROMERO, Jefe de la Unidad de Organización y Métodos


2° **OTORGAR** a la Comisión un plazo de cinco (05) días hábiles para presentar al Rectorado el Informe correspondiente.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)


YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades
Direcciones Administrativas
URH-SUEyC
File-Archivo


Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL